



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1079/2017



Ciudad de México, a 08 de octubre de 2017  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**C. Sergio Cárdenas Tamez**  
Apoderado Legal de la Empresa  
Proyectos Nacionales de Transporte, S.A. de C.V.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del Representante Legal.  
Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP  
y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

*Recibi original  
previa notificación  
electrónica*

Nombre y firma de la persona que  
acuso de recibido. Información  
protegida bajo los artículos 113  
fracción I de la LFTAIP y 116  
primer párrafo de la LGTAIP.

**PRESENTE**

*15/12/17*

**Asunto:** Modificación de la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17, para  
prestar el servicio de Recolección y Transporte de Residuos de  
Manejo Especial al Sector Hidrocarburos.

**Folios:** 043967/05/17, 045638/05/17, 057713/10/17

**Expediente:** RME-300

Con referencia a sus oficios PNT 03/2017 y PNT 04/2017 de fechas 02 de mayo de 2017 y 25 del mismo mes y año, ingresados el 03 y 26 del mismo mes y año en el Área de Atención al Regulado de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante la **AGENCIA**, registrados con números de folio 043967/05/17 y 045638/05/17, turnados para su atención a esta Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales, mediante los cuales, el C. Sergio Cárdenas Tamez en su carácter de Representante Legal de la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, solicita la Modificación de la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17, por incremento de unidades al parque vehicular, para prestar el servicio de Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial al Sector Hidrocarburos.

Sobre el particular, y derivado de los siguientes:

*Juan Monte*  
*30*



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1079/2017

### ANTECEDENTES

- I. Que la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, ingresó a esta **AGENCIA**, el 19 de septiembre de 2016, su solicitud de autorización para la recolección y transporte de residuos de manejo especial, a la que se le asignó el número de folio 028252/09/16.
- II. Que esta Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1395/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, apercibió a la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, para presentar la información necesaria para obtener la autorización para la recolección y transporte de residuos de manejo especial.
- III. Que la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, ingresó los días 06 y 12 de diciembre de 2016, sus escritos de fechas 06 y 12 del mismo mes y año en la **AGENCIA**, mediante el cual da respuesta al acuerdo de apercibimiento ASEA/UGI/DGGEERC/1395/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016.
- IV. Que esta Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales mediante Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0053/2017 de fecha 24 de enero de 2017, otorgó a la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17, para prestar el servicio de recolección y transporte de residuos de manejo especial.
- V. Que la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, ingresó el 03 de mayo de 2017, su oficio PNT 03/2017 de fecha 02 del mismo mes y año, en el Área de Atención al Regulado de esta **AGENCIA**, mediante el cual solicita la inclusión y modificación de placas de dos unidades a la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17, al que se le asignó el número de folio 043967/05/17.
- VI. Que la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, ingresó el 26 de mayo de 2017, su oficio PNT 04/2017 de fecha 25 del mismo mes y año, en el Área de Atención al Regulado de esta **AGENCIA**, mediante el cual solicita la inclusión de unidades a la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17, al que se le asignó el número de folio 045638/05/17.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1079/2017

- VII. Que la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, ingresó el 12 de octubre de 2017 su escrito libre de fecha 26 de septiembre de 2017 en el Área de Atención al Regulado de esta **AGENCIA**, mediante el cual presenta información del cumplimiento a las condicionantes de la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17, al que se le asignó el número de folio 057713/10/17.

Al respecto y,

### CONSIDERANDO

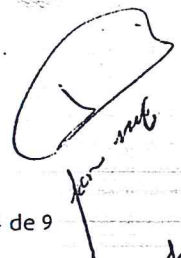
- I. Que es atribución de la **AGENCIA** expedir y modificar, autorizaciones en materia de residuos de manejo especial, en términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de los reglamentos en la materia; con fundamento en los artículos 5o. fracción XVIII, 7o. fracción V de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y 34 Bis del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- II. Que esta Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales, adscrita a la Unidad de Gestión Industrial, es competente para expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones para el manejo de residuos de manejo especial que generen las actividades del Sector Hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción XV, 12 fracciones I inciso k y X, y 25 fracción XIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- III. Que la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, solicitó mediante oficios PNT 03/2017 y PNT 04/2017 de fechas 02 y 25 de mayo de 2017, la modificación de dos números de placas y el incremento de veintisiete unidades al parque vehicular.
- IV. Que la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, proporcionó la información y documentos requeridos para obtener la modificación a la autorización de recolección y transporte de residuos de manejo especial, según lo establecido en los artículos 95 de la Ley de Hidrocarburos, 34 Bis del Reglamento de la LGPGIR; 5o. fracción XVIII, 7o. fracción V de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1079/2017

al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, 4 fracción XV, 12 fracciones I inciso k y X y 25 fracción XIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

V. Que la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, presentó la siguiente documentación:

- Oficio PNT 04/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, con la solicitud de inclusión de unidades a la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17.
- Oficio PNT 03/2017 de fecha 02 de mayo de 2017, con la solicitud de modificación por cambio de placas e inclusión de unidades a la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17.
- Copia simple de las tarjetas de circulación de cada unidad en la modalidad de materiales, residuos remanentes y desechos peligrosos, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- Copia simple del alta de vehículos adicionales y listado de productos a transportar amparados bajo el permiso emitido por la SCT.
- Copia simple de los dictámenes de verificación de las condiciones físico mecánicas de las unidades vehiculares anteriores al año 2005.
- Copia simple de la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17 para prestar el servicio de recolección y transporte de residuos de manejo especial, emitida mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0053/2017 de fecha 24 de enero de 2017.
- Copia simple del permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, alta de vehículos, listado de productos a transportar y tarjetas de circulación emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- Copia simple de las pólizas de seguro de las unidades de recolección y transporte.
- Escrito libre con el listado de unidades de recolección y transporte.
- Memoria fotográfica de las unidades de recolección y transporte.
- Copia simple del cronograma de capacitación anual.



20

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1079/2017

- Copia simple del plan de respuesta a emergencias.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción XI, 4o., 5o. fracción XVIII y 7o. fracción V de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 95 de la Ley de Hidrocarburos; 34 Bis del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 4 fracción XV, 12 fracciones I inciso k y X, y 25 fracción XIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; así como las demás disposiciones que resulten aplicables, esta Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales:

**RESUELVE**

**PRIMERO.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN** a la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17 de la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, por la modificación de dos números de placas y el incremento de veintisiete unidades al parque vehicular, para prestar el servicio de recolección y transporte de residuos de manejo especial generados de actividades del Sector Hidrocarburos, con los siguientes datos:

Permiso de SCT	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	Placa	Tarjeta de circulación	Capacidad
1938PNT11102 011230306057	Tractor	Kenworth	2004	3WKDDBOX54F613142	55AE1R**	1965050	20 Ton.
1938PNT11102 011230306057	Tractor	Kenworth	2004	3WKDDBOX94F613127	56AER1**	1965053	20 Ton.
1938PNT11102 011230306029	Volteo	Lozano	1998	982CVTL5A007387	628XP6	1623158	12 Ton.
1938PNT11102 011230306007	Volteo	Carmex	1998	982VIPA0832	110XT8	1621861	30 Ton.
1938PNT11102 011230306005	Volteo	Carmex	1999	3A9SV3026X1019050	569XT7	1620558	30 Ton.
1938PNT11102 011230306005	Volteo	Carmex	1999	3A9SV302XX1019049	201XB6	1623730	30 Ton.
1938PNT11102 011230306009	Volteo	Carmex	2001	3A9VE303411019593	632XP6	1623162	30 Ton.

*Jan mtb*  
*JK*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1079/2017

Permiso de SCT	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	Placa	Tarjeta de circulación	Capacidad
1938PNT11102 011230306029	Volteo	Lozano	2002	3T9CV30222M021220	629XP6	1623159	12 Ton.
1938PNT11102 011230306004	Volteo	Dalto	2005	3S9V130E15D005042	111XT8	1621860	20 Ton.
1938PNT11102 011230306003	Volteo	Dalto	2005	3S9V130EX5D005041	795WV1	01441261	20 Ton.
1938PNT11102 011230306016	Volteo	Ferry	2009	3S9VA30499F052112	631XP6	1623161	30 Ton.
1938PNT11102 011230306022	Volteo	Lozano	1997	973CVTLA007233	630XP6	1623160	30 Ton.
1938PNT11102 011230306044	Volteo	Carmex	2002	3A9VE302121019642	307XN8	1496626	20 Ton.
1938PNT11102 011230306054	Volteo	Lozano	2003	3T9CV31213M021127	081UL4	1099981	12 Ton.
1938PNT11102 011230306054	Platafor ma	Lozano	1998	983JTLA007530	917VU2	0053972	17 Ton.
1938PNT11102 011230306054	Platafor ma	Lozano	1999	3T9PL3525XM021171	852VV5	0079160	15 Ton.
1938PNT11102 011230306054	Jaula	Dalto	2000	3S9J440G0YD005101	466VU4	0049320	30 Ton.
1938PNT11102 011230306054	Jaula	Lozano	2000	3T9PL4020YM021173	918VU2	0053973	17 Ton.
1912PNT02121 6TL9/2	Tractor	Kenworth	1994	3XKDD60X1RF479277	637DL3	0090742	15 Ton.
1912PNT02121 6TL9/1	Tractor	Freightliner	1994	3AM12051250029944	638DL3	0090743	15 Ton.
1938PNT11102 011230306056	Tanque	Cardel	2017	3C9CLPTA7HM193011	76UA8H	01954506	23000 L.
1938PNT11102 011230306056	Tanque	Cardel	2017	3C9CLPTA7HM193008	75UA8H	01954505	23000 L.
1938PNT11102 011230306056	Tanque	Cardel	2017	3C9CLPTA5HM193010	77UA8H	01954507	23000 L.

Página 6 de 9

Av. 5 de Mayo, No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11210, Ciudad de México  
Tel.+52(55) 9126 0100 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

*Handwritten signature and initials*

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1079/2017

Permiso de SCT	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	Placa	Tarjeta de circulación	Capacidad
1938PNT11102 011230306056	Tanque	Cardel	2017	3C9CLPTA9HM193009	78UA8H	01954508	23000 L.
1938PNT11102 011230306030	Volteo	Struck	2007	3S9VC28367J078015	137WN7	1241644	30 Ton.
1938PNT11102 011230306050	Plataforma	Carrocerías Atro	2014	3T73KNS40E2001415	470XP6	1526937	30 Ton.
1938PNT11102 011230306054	Tractor	Freightliner	2017	3AKJGLDR3HSHY9586	29AD1R	1906421	17 Ton.
020310PME960 222KW335*	Tractor	Kenworth	2005	3WKDD40X85F620499	197FB2	0266340	20 Ton.
091910PME960 222KW329*	Tractor	Kenworth	2005	3WKDD40X65F620498	118FB2	0266339	15 Ton.

\* Las unidades se encuentran en arrendamiento celebrado entre PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V. y PACLEÁSE MEXICANA, S.A. DE C.V., siendo esta última la propietaria de dichas unidades; presentando el formato de alta de vehículos automotores, remolques y semirremolques y automóviles para uso particular al registro de arrendamiento emitido por la SCT.  
\*\* Cambio de placas.

**SEGUNDO**- La presente modificación de la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17 para la recolección y transporte de residuos de manejo especial otorgada a favor de la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, queda sujeta a los siguientes términos y condicionantes:


### TÉRMINOS

1. Esta autorización forma parte integral del Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0053/2017 de fecha 24 de enero de 2017; manteniéndose el mismo Número de Autorización 27-ASEA-T-RME-01-17.
2. La presente modificación de la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17 se otorga sin perjuicio de las demás autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.

Página 7 de 9

Av. 5 de Mayo, No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11210, Ciudad de México  
Tel.+52(55) 9126 0100 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1079/2017

## CONDICIONANTES

1. Esta modificación al formar parte integral de la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17 contenida en el Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0053/2017 de fecha 24 de enero de 2017, obliga a la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, a seguir cumpliendo con los **TÉRMINOS y CONDICIONANTES** establecidos en la citada autorización y la presente modificación.

**TERCERO.-** El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidos en la presente modificación de la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17, la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños irreversibles al ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para la cancelación de la Autorización No. 27-ASEA-T-RME-01-17.

**CUARTO.-** La **AGENCIA** a través del área de competencia designada, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes. Las violaciones a los preceptos establecidos serán sujetas a las sanciones establecidas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como en el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables en la materia.

**QUINTO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de revisión previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación del mismo.

**SEXTO.-** Archivar el expediente con números de folio 043967/05/17 y 045638/05/17, como procedimiento administrativo concluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Página 8 de 9

Av. 5 de Mayo, No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltemango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11210, Ciudad de México  
Tel.+52(55) 9126 0100 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1079/2017

**SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente resolución al C. Sergio Cárdenas Tamez, en su carácter de representante legal de la empresa **PROYECTOS NACIONALES DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, por cualquiera de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ING. JUAN RAUL GÓMEZ OBELE**

*Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.*

C.c.e. Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la ASEA. [direccion.ejecutiva@asea.gob.mx](mailto:direccion.ejecutiva@asea.gob.mx)  
Ing. José Mungaray Rodríguez - Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales. [jose.mungaray@asea.gob.mx](mailto:jose.mungaray@asea.gob.mx)  
Mtro. Ulises Cardona Torres.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la ASEA. [ulises.cardona@asea.gob.mx](mailto:ulises.cardona@asea.gob.mx)

gco / JVSE / NEON / EMPC

SIN TEXTO

